LUGAR Y FECHA:	**San José de Cúcuta, 30 de julio de** 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Secretaria General**		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
PROYECTO (si aplica):	**5.2.2.1.1 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, física y operativa de la entidad**		
SUBPROYECTO (si aplica):	**N/A**		
META RELACIONADA PAI (si aplica):	Cumplimiento del programa de mejoramiento de infraestructura, equipamientos y el PIGA		
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento () Inversión (X)		
FUENTE DE FINANCIACION: 04-28-2026	14	EVALUACION DE LICENCIAS Y T	$
	15	SOBRETASA AMBIENTAL	$
	17	SEGUIMIENTOS	$
	18	TASA POR USO DE AGUA	$
	23	TASA RETRIBUTIVA	$
	24	SECTOR ELECTRICO	$
	37	RBSOBRESTASA AMBIENTAL	$ 155.000.000
VALOR TOTAL A CONTRATAR	$ 155.000.000		
OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS, VIDEO BEAM, Y SCANER DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", CON INCLUSION REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
DURACION	Hasta diciembre 30 del 2026, y/o agotarse presupuesto asignado		

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Naturaleza y Objetivo Institucional:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), como máxima autoridad ambiental en el departamento de Norte de Santander, es un ente público con régimen especial, cuya función misional consiste en la administración, conservación y manejo de los recursos naturales renovables, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El consejo directivo de CORPONOR, mediante acuerdo N° 008 del 12/Junio/2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027 el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan Estratégico Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en su Línea Estratégica PGAR/PLANEAR.

Que, CORPONOR para el cumplimiento de sus fines misionales y por la necesidad del servicio, requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para las Impresoras, Video Beam´s y Escanner´s, que están al servicio de la entidad, y que debido a su constante uso o demanda estos equipos han sufrido desgaste en su sistema de funcionamiento, sus mecanismos y

sistemas de alimentación de insumos se resecan y desgastan, por lo que se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento para los mismos.

Fundamentación Jurídica y Necesidad del Servicio

La gestión de los activos de la entidad no es solo una necesidad logística, sino una obligación legal. Los bienes instalados en las sedes de CORPONOR tienen la calidad de bienes estatales, cuya conservación, salvaguarda y correcta utilización es deber de todo servidor público, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (aplicable según la vigencia de los procesos y deberes funcionales) y los principios de la función pública. La omisión en el mantenimiento de estos activos podría derivar en una falta disciplinaria al comprometer la vida útil de los bienes del Estado y entorpecer la prestación eficiente del servicio público.

Justificación Técnica:

La Entidad, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos destinados al procesamiento, digitalización, reproducción y proyección de información institucional. Dentro de estos equipos se encuentran las impresoras, escáneres y video beam, los cuales constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades diarias de las diferentes dependencias.

Actualmente, los equipos presentan desgaste natural derivado de su uso continuo, acumulación de polvo, deterioro de componentes mecánicos y electrónicos, así como posibles fallas que afectan su rendimiento, calidad de impresión, digitalización y proyección de información. Esta situación puede generar interrupciones en la prestación de los servicios institucionales, retrasos en los procesos administrativos, disminución de la productividad y riesgos de pérdida de información.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáneres y video beam, con el fin de realizar actividades especializadas que permitan diagnosticar, limpiar, calibrar, ajustar, reparar y reemplazar, cuando sea necesario, los componentes que presenten fallas o desgaste, garantizando la continuidad operativa de los equipos.

La contratación de este servicio resulta técnicamente viable y necesaria, toda vez que la Entidad no cuenta con personal especializado, herramientas técnicas ni repuestos requeridos para efectuar estas labores de manera directa, por lo que se requiere acudir a un proveedor externo con experiencia e idoneidad comprobada en mantenimiento de equipos tecnológicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS IMPRESORAS, VIDEO BEAM, Y SCANER DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", CON INCLUSION REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

2.2. Insuficiencia de personal y condiciones técnicas requeridas: Insuficiencia de personal y condiciones técnicas requeridas: Se requiere llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras, fotocopiadoras y scanner de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legalesvigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer el mantenimientoa contratar y ofrecimiento de recursos técnicos y humanos.

Las Herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades contratadas serán por cuenta del contratista.

Los servicios serán prestados a solicitud del supervisor designado por la Corporación y de acuerdo a las necesidades presentadas y cumpliendo con la programación citada en la presente invitación y el mantenimiento correctivo en el momento que se requieran.

Los servicios serán prestados para los equipos de impresoras, scanner y fotocopiadoras y video Beam ubicadas en el Parque Sede ubicado en el municipio de Cúcuta, Sede de Los Patios C.A.V. (centro de atención y valoración) ubicado en el municipio El Zulia y en la Dirección Territorial Tibú, Ocaña y Pamplona de acuerdo a las necesidades presentadas y al programa de mantenimiento programado por el área de servicios generales.

RELACIÓN GENERAL IMPRESORAS, ESCANERES, VIDEOS BEAM´S Y PROGRAMACION

ITEM	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SERIAL	MARCA	CANT.
1	9248	IMPRESORAS LASER MARCA H.P. MODELO 2015DN VEL,27 PPM SERIAL CNBJN72542	CNBJN72542	HP	1
2	14130	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY, 1200PPP		KYOCERA	1
3	14161	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY , 1200PPP	R4A1630562	KYOCERA	1
4	13723	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN	38721177	KYOCERA	1
5	13764	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	SERIAL No. VM387Z1186	KYOCERA	1
6	14178	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
7	13886	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A0314607	KYOCERA	1

8	14154	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
9	14150	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI		NP	1
10	14151	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI		NP	1
11	14152	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI		NP	1
12	14153	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI		NP	1
13	14507	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY, 1200PPP	R4A1630574	KYICERA ECOSYS P3155DN	1
14	14181	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY, 1200PPP		KYOCERA	1
15	14177	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY,1200PPP	R4A1630572	KYOCERA	1
16	13875	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM	R4A0314605	KYOCERA	1
17	14172	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
18	13915	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08142	KYOCERA	1
19	14127	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
20	14158	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
21	13731	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	1

21	13731	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	1
22	13878	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08134	KYOCERA	1
23	14033	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 7740 COLOR WIFI TABLOIDE	85A4501J	HP	1
24	14145	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
25	13727	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	1
26	14184	IMPRESORA KYOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT	R4A1426917	KYOCERA ECOSYS P3155ND	1
27	13433	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CON SISTEMA DE TINTA CONTINUO *NUEVO MODELO OFFICE JET PRO 8610		HP	1
28	12308	IMPRESORAS EPSON L-355 SERIAL S3YK155643	S3YK155643	EPSON	1
29	15385	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
30	11731	IMPRESORAS MARCA KYOSERA ECOSYS MODELO FS 2000D MODELO P2135DN		KYOCERA ECOSYS	1
31	14147	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
32	15397	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	1
33	15398	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	1
34	15400	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
35	15404	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
36	15417	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
37	11093	IMPRESORAS MARCA KYOCERA FS-1370DN SERIAL Q650703661	Q650703661	KYOCERA	1
38	12167	IMPRESORAS KYOCERA FS-1120D SERIAL Q5X1Y13607	Q5X1Y13607	KYOCERA	1
39	13736	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	SN VM38721148	KYOCERA	1

40	13883	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A0314606	KYOCERA	1
41	12477	IMPRESORAS OFFICEJET 100 MOBILE PRINTER MARCA HP SERIAL MY381B1131	SERIAL MY381B1131	HP OFFICEJET 100 MOBILE PRINTER HP	1
42	13730	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO		KYOCERA	1
43	13424	IMPRESORA GRAN FORMATO HP DESIGNJET 36 1 PLIEGO REMPLAZO DEL 510 ANTERIOR 4 TINT		HP (PLOTER)	1
44	14149	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA		KYOCERA	1
45	13691	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L575 WIFI		EPSON	1
46	14185	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
47	13897	IMPRESORAS KYOCERA ECOSYS MODELO P3155DN		KYOCERA	1
48	14183	IMPRESORA KYOCERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
49	13901	IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08258	KYOCVERA	1
50	15396	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
51	15401	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
52	15414	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
53	15418	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
54	57866	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION H MODELO DIG-TT426B		EPSON	1
55	57867	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION H MODELO DIG-TT426B		EPSON	1
56	57868	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION H MODELO DIG-TT426B		EPSON	1

57	59296	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	1
58	59297	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR MFC-L9570CDW		BROTHER	1
59	11752	IMPRESORAS KYOCERA FS-2020D 37 PPM. SERIAL XVH1Z44647	XVH1Z44647	KYOSERA	1
60	13922	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	SN / R4A9Y08254	KYOCERA	1
61	15376	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
62	15382	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
63	14133	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT	24A1427320	KYOCERA	1
64	13721	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	VM387211178	KYOCERA	1
65	13960	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P3155DN NUEVO		KYOCERA	1
66	14137	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
67	14231	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION HASTA 200 MM / SEG TI		NP	1
68	15394	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
69	13722	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	VM38721210	KYOCERA	1
70	13910	IMPRESORA LASER IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4A9Y08252	KYOCERA	1
71	13650	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 6171	X4CM001711	EPSON	1
72	13649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 6171	X4CM001701	EPSON	1

73	14906	IMPRESORA EPSON ECOTANK L-3250 CONEXION WIFFI	XAGZ323385	EPSON	1
74	13648	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L 6171	X4CM001361	EPSON	1
75	13741	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	SN / VM38721155	KYOCERA	1
76	15408	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
77	15410	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
78	15411	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
79	12171	IMPRESORAS kYOCERA ECOSYS FS-2100 DN - SERIAL NUF3307958	NUF3307958	KYOCERA	1
80	13718	IMPRESORAS LASER KYOSERA FS P3045DN *NUEVO	VM38721151	KYOCERA	1
81	13898	IMPRESORA LASER KYOSERA FS 3155 DN A4 57PPM INCLUYE ISTALACION	R4a9yq8255	KYOCERA	1
82	14141	IMPRESORA KIOSERA FS - P3155 DN 57 PAGINAS X MINUTO B/N 600X600 PPPY HASTA FINA 1200PPP CAPC DE ENT		KYOCERA	1
83	15375	IMPRESORA TERMICA PARA ESTIKERS DE 80 MM CON AUTOCORTE, VELOCIDAD DE IMPRESION H MODELO DIG-TT426B		EPSON	1
84	15391	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1
85	15392	IMPRESORA KYOSERA MONOCROMA TICA PA5500X		KYOCERA	1

ESCANER

1	013376	SCANER ALTA PRODUCTIVIDAD TIPO SCANER C		CANON	1
2	013489	SCANER ALTA PRODUCTIVIDAD TIPO SCANER C		CANON	1
3	009730	SCANER REF 3093B002AA	3093B002AA		1
4	012478	SCANER EPSON WORKFORCE DS-30 SERIAL Q5EZ402833	Q5EZ402833	EPSON	1
5	014163	SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1

6	014129	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
7	014132	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
8	014135	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
9	014140	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
10	014144	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
11	014146	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
12	014156	SCANER EPSON DS 530 VELOCIDAD HASTA 35 PPM / 70IPM1.50 PAGINAS ALIMENTADOR AUTOM		EPSON	1
13	012436	SCANER DR-3010C 120V SERIAL NO. EG326561	EG326561	CANON	1
14	012290	SCANER DR-3010C 120V		CANON	1
15	012435	SCANER DR-3010C 120V		CANON	1
16	012438	SCANER DR-3010C 120V		CANON	1
17	012440	SCANER DR-3010C 120V		CANON	1
18	012442	SCANER DR-3010C 120V		CANON	1
19	011735	SCANER CANNON DR-3010C		CANON	1
20	013408	SCANER ALTA PRODUCTIVIDAD TIPO SCANER CON ALIMENTACION DE HOJAS DE SOBREMESAS		CANON	1

21	013415	SCANER ALTA PRODUCTIVIDAD TIPO SCANER CON ALIMENTACION DE HOJAS DE SOBREMESAS CO		CANON	1
22	013500	SCANER ALTA PRODUCTIVIDAD TIPO SCANER C		CANON	1
23	011098	SCANER 3010C-120V SERIAL EG 307463	EG 307463	CANON	1
24	011100	SCANER 3010C-120V CANON DR3010T		CANON	1
25	011101	SCANER 3010C-120V - SERIAL EG 307446	EG 307446	CANON	1
26	011103	SCANER 3010C-120V		CANON	1
27	011104	SCANER 3010C-120V		CANON	1
28	011122	SCANER 3010C-120V		CANON	1
29	014004	ESCANER EPSON WORKFORCE DS 860		EPSON	1
30	014005	ESCANER EPSON WORKFORCE DS 860		EPSON	1
31	013779	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
32	013876	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
33	013877	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
34	013885	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
35	013911	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1

36	013914	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
37	013962	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
38	013968	ESCANER EPSON DS 530 CARACTERISTICAS EXIGIDO VELOCIDADES DE PRODUCCION VERTICAL		EPSON	1
39	015377	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
40	015383	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
41	015389	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
42	015390	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
43	015399	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
44	015402	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
45	015403	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
46	015407	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
47	015409	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
48	015412	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
49	015413	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
50	015415	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
51	015416	ESCANER A4 VERTICAL HASTA 5000PAGMINIMO 40PPM		BROTHER	1
52	014157	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1

53	014160	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1
54	014164	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1
55	014167	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1
56	014169	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1
57	014170	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1
58	014173	1SCANER EPSON DS530 VELOCIDAD DE HASTA 35 PPM		EPSON	1

VIDEO PROYECTOR

1	013422	VIDEO PROYECTOR V11H719021EPS POWER LITE S31 + TECNOLOGIA 3LCD		EPSON	1
2	012482	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 95/2600L SERIAL P9FK3600875		EPSON	1
3	12176	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 2800 LUMENES S12+SVGA - SERIAL PSPK2813067		EPSON	1
4	13599	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 2800 LUMENES S12+SVGA		EPSON	1
5	011745	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 2800 LUMENES S12+SV - VIDEO BEAMS		EPSON	1
6	011750	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE 2800 LUMENES S12+SV - VIDEO BEAMS		EPSON	1
7	013599	PROYECTORES VIDEOBEAMS31 + 3200 LUMEN HDMI WIFI		EPSON	1
8	013600	PROYECTORES VIDEOBEAMS31 + 3200 LUMEN HDMI WIFI *BUENO		EPSON	1
9	012855	PROYECTOR WIRELESS INALAMBRICO 3LCD 4200 LUMENS RESOLUCION NATIVA XGA RESOLUCION		EPSON	1

10	000740	PROYECTOR V-12A NIKON		NIKON	1
11	013966	VIDEOPROYECTOR PROYECCION TECNOLOGIA EPSON 3LCD DE 3CHIPS MODO DE PROYECCIO		EPSON	1

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	TOTAL ELEMENTOS
1	IMPRESORAS	85	154
2	ESCANERES	58	
3	VIDEO BEAM´S	11	

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA (Adicionales a las obligaciones de ejecución contractual)	
Categoría	**Condición / Obligación de Ejecución**
Gestión de Repuestos y Partes	Los repuestos retirados para cambio deberán ser revisados íntegramente por el supervisor del contrato designado por CORPONOR antes de su disposición final. El contratista deberá entregarlos a la Corporación o disponer de ellos según las instrucciones de supervisión.
Gestión Ambiental	El contratista deberá adjuntar a cada informe de actividades la certificación de disposición final de residuos sólidos, expedida por un operador legalmente autorizado.
Repuestos No Ofertados	En caso de requerirse un mantenimiento correctivo con repuestos no incluidos en el portafolio inicial, el contratista deberá presentar previamente la cotización para aprobación del supervisor. El valor de dichos repuestos deberá ajustarse a los precios del mercado, lo cual será verificado por el supervisor antes de autorizar el pago.
Mantenimiento Preventivo	El contratista ejecutará las actividades de mantenimiento preventivo de impresoras, escáneres y video beams siguiendo estrictamente la programación e instrucciones impartidas por el supervisor designado.
Mantenimiento Correctivo	Los mantenimientos correctivos se atenderán de manera inmediata ante la ocurrencia de fallas, incluyendo el

	suministro de repuestos necesarios para restablecer la operatividad de los equipos.
Personal Técnico	El personal empleado deberá contar con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL para nivel de riesgo correspondiente). Se deberán adjuntar las hojas de vida con los soportes de estudios y experiencia técnica requerida. No existirá vínculo laboral alguno con la entidad.
Seguridad Industrial	El contratista adoptará medidas de seguridad industrial para prevenir accidentes y dotará a sus operarios de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las actividades.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	
Elemento	**Descripción y Uso**
Mascarilla (Tipo Tapabocas)	Protección respiratoria contra material particulado y polvos no tóxicos. Debe contar con medio filtrante de baja resistencia a la respiración y clip nasal para ajuste anatómico, permitiendo el uso simultáneo de gafas de seguridad.
Bata de Laboratorio	Blanca, manga larga, con largo hasta las rodillas y cierre de velcro. Material liviano (poliéster/algodón) para asegurar movilidad. Su función es proteger el cuerpo y la ropa del contacto con tintas, tóner y partículas de polvo.
Gafas o Lentes de Seguridad	Elaboradas en policarbonato, diseñadas para proteger los ojos de partículas proyectadas o polvo. Deben contar con soporte nasal antideslizante y diseño ergonómico que descanse sobre el pómulo para un ajuste óptimo al rostro.

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA PRESENTAR OFERTA		
Requisito Técnico	**Detalle del Requisito y Forma de Cumplimiento**	**Obligación del Oferente**
Portafolio de Repuestos y Servicios	Relacionar en la oferta global el portafolio completo de repuestos y servicios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, escáneres y video beams. **Ver anexo del análisis del sector).**	**Anexar portafolio detallado** de repuestos y servicios con sus respectivos precios unitarios en la propuesta.(**Ver anexo del análisis del sector).**

Originalidad y Calidad de Repuestos	Los repuestos deben ser originales, nuevos (no remanufacturados) y cumplir con estándares de calidad y garantías del fabricante . Solo se aceptarán homólogos si el supervisor verifica agotamiento en el mercado.	**Certificar por escrito** el compromiso de suministro de repuestos originales y nuevos.
Convenios de Distribución	El operador debe acreditar capacidad de suministro mediante convenios vigentes para partes originales (tecnología láser, inyección, matriz de punto, térmica y de tinta).	**Adjuntar al menos un (1) convenio** vigente con un distribuidor autorizado de partes originales.
Garantía de Repuestos y Mano de Obra	Los repuestos y la mano de obra en reparaciones correctivas deben contar con una garantía mínima de **tres (3) meses** .	**Certificación del Representante Legal** donde se otorgue expresamente esta garantía mínima.
Personal Técnico Calificado	Contar con al menos un (1) técnico con experiencia mínima de **cuatro (4) años** en mantenimiento de equipos electrónicos e impresoras.	**Adjuntar Hoja de Vida** del técnico con soportes de estudio (cursos) y certificaciones de experiencia.
Disponibilidad del Servicio	Garantizar asistencia técnica y disponibilidad de tiempo del operario en modalidad **24/7** para atender las necesidades de la Entidad.	**Certificación de disponibilidad 24/7** firmada por el representante legal y/o proponente.
Sede o Sucursal Local	El oferente debe contar con sede principal o sucursal abierta al público en la ciudad de San José de Cúcuta para garantizar apoyo logístico y operativo.	**Anexar Certificado de Existencia y Representación Legal** (Cámara de Comercio) vigente con domicilio en Cúcuta.

REGLAS SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LÍMITES DE LA OFERTA ECONÓMICA		
Condición	**Descripción y Alcance de la Obligación**	**Efecto Jurídico del Incumplimiento**
Límite Global de la Oferta	El valor total de la propuesta económica no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, el presupuesto oficial global estimado por la entidad. Este límite garantiza que la contratación se ajuste a la	Rechazo de la oferta.

	disponibilidad presupuestal previa.	
Límite por Ítems y Valores Unitarios	La oferta debe presentarse desglosada por ítems, conforme a la "Ficha Técnica adjunta al ANÁLISIS DEL SECTOR". El valor unitario de cada repuesto o servicio ofertado debe ser igual o inferior al "Valor PROMEDIO de Cotización" establecido en el anexo técnico de la entidad.	Rechazo de la oferta.
Carácter Taxativo de los Techos Financieros	El presupuesto oficial y los valores unitarios máximos constituyen techos financieros infranqueables. La entidad no tiene competencia legal para adjudicar contratos por valores que excedan las apropiaciones presupuestales vigentes.	Rechazo de plano (por afectar la viabilidad presupuestal).
Insubsanabilidad del Precio	Al ser el precio un factor de comparación y selección, cualquier exceso sobre el presupuesto oficial no es objeto de subsanación posterior al cierre del proceso.	Exclusión definitiva del proceso de selección.
Modalidad de Monto Agotable	La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable . La entidad, a través de la supervisión, solicitará los servicios de mantenimiento según la necesidad real, hasta agotar el presupuesto o hasta el 30 de diciembre de 2026 , lo que ocurra primero.	Condición de ejecución del contrato.

2.3. Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. Y CODIGO DANE El servicio objeto del presente procesode contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
81.SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11. SERVICIOS INFORMÁTICOS	23.MANTENIMIENTO Y SOPORTEDE HARDWARE DE COMPUTADOR	06. MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	81112306

➢ **CODIGO DANE**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	81112306	87130	Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	UND	1	$155.000.000,00

2.4. Contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios**.**

2.5. Obligaciones del contratista. En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- ✓ Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a los equipos relacionados en las especificaciones técnicas y que lo requieren, con calidad y oportunidad.
- ✓ Utilizar la demarcación de las zonas de trabajo correspondientes con los sistemas. de seguridad industrial y protección al personal que realiza el mantenimiento, utilizando los respectivos elementos de seguridad.
- ✓ Mantener en perfecto orden y aseo las áreas de trabajo.
- ✓ Tener en cuenta todas las actividades y elementos requeridos para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de dejar en correcto estado de funcionamiento las máquinas relacionadas.
- ✓ Garantizar durante la vigencia del contrato que los repuestos e insumos son nuevos y genuinos, y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es con personal técnico especializado y con experiencia en la ejecución de los trabajos y prestación del soporte técnico relacionados con el objeto del presente proceso y responder por dicho personal.
- ✓ Programar en conjunto con el supervisor del contrato, las visitas del mantenimiento preventivo.
- ✓ Adelantar mínimo una (1) visita al mes para realizar mantenimiento preventivo a cada una de las máquinas relacionadas en las especificaciones técnicas.
- ✓ Durante la primera visita de mantenimiento preventivo emitir un diagnóstico inicial de los equipos, con el fin de identificar su estado actual y los repuestos requeridos para la puesta en operación de las máquinas relacionadas.
- ✓ El cambio de repuestos o partes de los equipos debe realizarse en el lugar donde están instaladas las máquinas relacionadas y/o solicitar la autorización de salida de la misma si se hace necesario para su mantenimiento fuera de las instalaciones de la Corporación.
- ✓ Entregar los repuestos que se cambien en cada una de las máquinas al interventor del contrato.
- ✓ Generar y entregar un informe técnico, cada vez que se adelante una visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las máquinas relacionadas.
- ✓ Emitir las recomendaciones técnicas que sean necesarias para tener en cuenta por parte del personal de la entidad, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de las máquinas relacionadas.
- ✓ Brindar el servicio de soporte técnico cada vez que sea requerido por la entidad, con oportunidad.

- ✓ Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto, adjuntando las órdenes de servicio emitidas por la Corporación, donde se especifica tipo de máquina y diagnostico presentado y actividad realizada.
- ✓ Es responsabilidad del supervisor (CORPONOR- CONTRATISTA) verificar que el contratista utilice para la ejecución del contrato los elementos de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por cada uno de ellos, y que los mismos le den la debida utilización.
- ✓ El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar, para lo cual deberá:
- ✓ Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación. - Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo asignado.
- ✓ Informar al Área de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo todo incidente de trabajo.
- ✓ Contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- ✓ El Contratista deberá cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de suscribir el contrato. Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
- ✓ Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
- ✓ Es responsabilidad del Contratista suministrar al personal los elementos necesarios de protección personal.
- ✓ Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de los elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice para su protección integral, teniendo en cuenta la matriz de identificación de elementos de protección personal de la Corporación.
- ✓ Presentar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR".
- ✓ Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá llegar al supervisor de CORPONOR los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.
- ✓ El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación, la cual debe presentar mensualmente certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual, "acreditando convenio establecido para la entrega de los mismos a operador local y/o Cooperativa de reciclaje legalmente establecida que cumpla con esta función.
- ✓ Elaborar fichas técnicas por cada equipo de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades entregar en cada informe.
- ✓ Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- ✓ Responder por todo daño que se ocasione al momento del mantenimiento del equipo y elementos alrededor de donde esté instalado, durante su mantenimiento.
- ✓ Realizar sensibilización al personal que presta el servicio en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de

protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto).

- ✓ Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato

2.6. Duración: El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismoy cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: El mantenimiento a los equipos se realizará en las instalaciones del Parque Sede ubicado en el municipio de Cúcuta, Sede de Los Patios C.A.V. (centro de atención y valoración) ubicado en el municipio El Zulia y en la Dirección Territorial Tibú, Ocaña y Pamplona para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cucuta.

2.7. Supervisor del contrato por parte de la Corporación: La Corporación ejercerá la supervisión por la funcionaria **DISNEY JEOVANA PINILLA PIZA -** Profesional Universitario – Servicios Generales – CORPONOR, o quien haga sus veces, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Parágrafo 1: Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

Parágrafo 2: Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral.

Parágrafo 3: El supervisor representará a CORPONOR y será intermediario entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

Parágrafo 4: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre CORPONOR y/o la supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito.

Parágrafo 5: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará en el SECOP 2.

3. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Se anexa el análisis o estudios económicos del sector del proceso de contratación, que hace parte integral de los documentos del proceso.

De igual manera el presupuesto oficial del proceso de contratación que se pretende adelantar se determinó teniendo en cuenta las estadísticas de consumo presentadas durante el año inmediatamente anterior. De igual manera, se realizó un incremento previendo la actualización de los precios que puedan presentarse en repuestos y el desgaste del equipo durante la presente vigencia.

Año / Concepto	Valor
2016	18.966.000
2017	59.995.100
2018	39.988.760
2019	79.995.846
2020	80.000.000
2021	128.835.173
2022	120.000.000
2023	119.970.445
2024	139.977.260
2025	200.000.000

Se proyecta para el 2026, un VALOR PRESUPUESTAL de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. $155.000.000,00, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en el punto 2.2, de las condiciones técnicas.

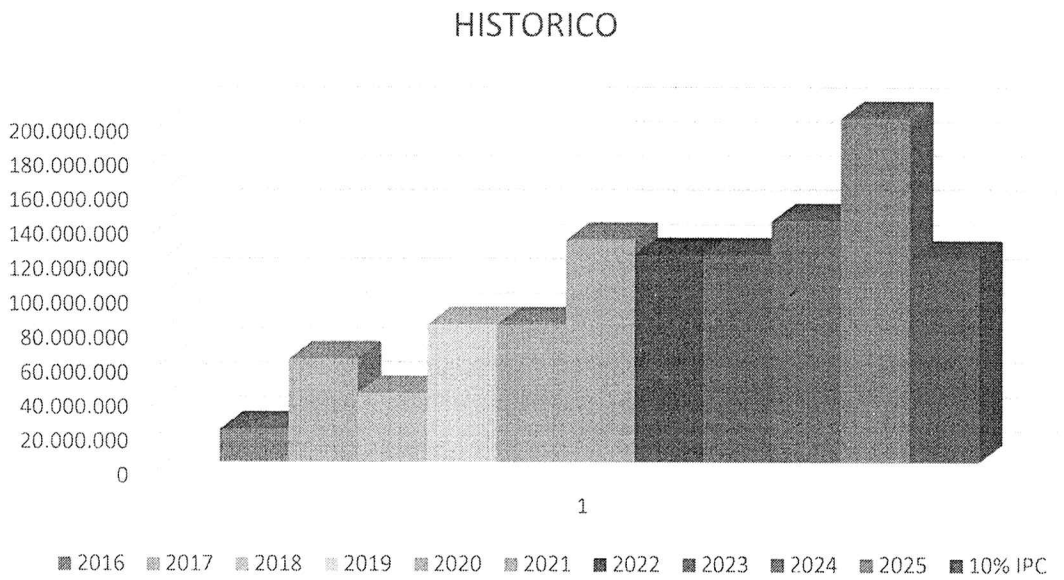


Figura 1.1. Histórico

Valor estimado de contrato: LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($155.000.000)**, subordinados al rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción de conformidad con Disponibilidad presupuestal **N°910** del 30 de Julio del 2026.

3.1. Forma de pago: CORPONOR se obligará a pagar al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los

pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

PARÁGRAFO 1: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. Así mismo, este pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del proceso de Selección en mención de conformidad con lo normado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- ✓ El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

Parágrafo 2: CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas de cumplimiento.

Parágrafo 3: Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

Parágrafo 4: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de CORPONOR).

3.2. Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.

- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplidocon todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y los demás documentos requerido y otros que fuesen necesarias.

4. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN (Identificación de losfactores de verificación y selección que permitan identificar la oferta más favorable).** Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
DE ORDEN LEGAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DEL ORDEN TÉCNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el presente proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía. No obstante, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en Decreto reglamentario 1082 de 2015, primará lo sustancial sobre lo formal y, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

En virtud de esta disposición, la Dirección General podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente dentro de los términos establecidos por la Corporación al recibo de la comunicación respectiva.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En el evento de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro delperíodo establecido, la propuesta será RECHAZADA.

5. **FACTORES DE VERIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. Los

fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. **REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:** Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección y que serán objeto de verificación son: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, yla experiencia.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero su verificación de cumplimiento es requisito habilitante para determinar si la propuesta es HABILITADA O INHABILITADA. La entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ **Participantes:** En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio, o en unión temporal. Que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con losrequisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, los cuales deberán:

 - Presentar propuesta técnica y económica firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural, por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o por apoderado si se requiere, observando las formalidades de ley, dentro del plazo (antes de cierre del proceso de selección) y en el sitio fijado por CORPONOR.
 - Si la carta de presentación de la oferta se encuentra firmada por apoderado, deberá anexarse a la carta de presentación de la oferta, el poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en el que se indique expresamente que cuenta con poder especial para suscribir la oferta técnica y económica por el valor ofertado y para suscribir el contrato si el contrato le es adjudicado.
 - El representante legal debe estar facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, por un valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso de selección.
 - En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o complementen, requisito que se debe anexar a la carta de presentación de la propuesta. En dicho documento, se debe especificar si se trata deun consorcio o de una unión temporal, la identificación de los miembros, su participación y obligaciones.
 - El proponente cuando se trate de una persona natural, ni el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, de consorcios o uniones temporales,NO deben estar incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibicionespara contratar, establecidos en la Constitución o en la ley.
 - Si el proponerte es persona jurídica que legalmente no está obligado a registrarse enla Cámara de Comercio, debe anexar a la carta de presentación de la propuesta el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o

reconocimientode personería jurídica.

- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo a lo señalado en el presente documento.
- El proponente cuando se trate de una persona natural, el representante legal ni los socios, cuando se trate de una persona jurídica, o los integrantes de consorcios o uniones temporales NO pueden haber sido declarados responsables fiscales, ni tenerantecedentes disciplinarios que los inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidadverificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consocio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la CGR y en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, en la cobertura y vigencia que establezca el pliego de condiciones.

Objeto social:

- Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social incluya todas las actividades comprendidas dentro del objeto del presente proceso contractual.
- Por lo anterior, si cada una de las actividades incorporadas en el objeto contractual no se encuentra dentro del objeto social del proponente, o de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, la propuesta será inhabilitada.

Vigencia:

- Termino de validez de la oferta: Para Personas Jurídicas su vigencia no podrá ser Inferior al término de validez de la oferta (3 meses), más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

- En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, estos requisitos deben ser acreditados por cada una de las personas jurídicas que lo integren. Adicionalmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el consorcio o la unión temporal se mantendrá vigente durante el término de validez de la oferta, más el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cada persona jurídica que conforma el consorcio o unión temporal, debe tener la misma vigencia que aquellas que presentan propuesta de manera individual. Si el proponente o alguna de las personas jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal no cumplen el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será inhabilitada

6.2. Documentos jurídicos: La propuesta debe contener los documentos y la información que acontinuación se reseña:

a. **Carta de presentación de la propuesta:** El proponente debe dirigir una comunicación a CORPONOR, mediante la cual de forma expresa haga entrega de una propuesta para participar en el proceso de selección abreviada por la cuantía y se comprometa a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que lesea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poderespecial para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Eneste evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la cartade presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta depresentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá indicar que acepta el término de ejecución del contrato establecido por CORPONOR en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, deberá indicar que acepta la forma de pago establecida por CORPONOR en el pliego de condiciones técnicas. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

b. **Certificado de existencia y representación legal:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, conuna antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de laempresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedidopor la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (1) mes contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse enla Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y

representación o reconocimiento de personería jurídica, con fechade expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberáacreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o unode ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

- ✓ **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal los siguientes códigos **CIUU: 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

- ✓ **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que uno de los integrantes cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos **CIUU: 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

c. **Autorización para proponer y contratar:** En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se hagala remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto y/o para suscribir el contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización para presentar oferta en el presente proceso de selección y suscribir el contrato si llegare a resultar adjudicatario, la cual debe ser impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la juntade socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

d. **Documento de Conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberáanexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señaladosen el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.
- Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecerconsorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto,deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Enningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.
- Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR
- Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que representeel consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.
- Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada porcada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la delplazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.
- Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1)año más.
- Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente enla firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas yvigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberáadjuntar esta certificación.

e. **Garantía de seriedad de la oferta:** De conformidad con lo señalado por el artículo2.2.1.2.3.1.2, del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9, del referido decreto.

En el caso de que el oferente opte por la póliza de seguros, debe allegar el original de la póliza de seriedad de la propuesta y el recibo de pago, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será de tres (3) meses contados a partir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente proceso y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

CORPONOR podrá solicitar a los proponentes que amplíen la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta por el término que se considere necesario.

Cuando la oferta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o la Unión Temporal (indicando en ella sus integrantes) y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario o contratista no se allanare a cumplir las condiciones mínimas establecidas en el presente proceso, se hará efectiva a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta.

Lo anterior sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la póliza de seriedad de la propuesta, no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, pueda optar por adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, sí la propuesta presentada es favorable para la Entidad.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

f. **Certificado de aportes al Sistema Seguridad Social y Parafiscales:** El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no

inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- ✓ **Para personas naturales:** Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

 En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

 Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

 No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

g. **Registro Único de Proponentes:** Teniendo en cuenta que CORPONOR se encuentra aplicando el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por laLey 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

- Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.
- La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre en firme y vigentea la fecha de la presentación de la oferta, y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.
- En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar el registro, cumpliendo con los requisitos aquí previstos.
- En el evento en que no se aporte con la oferta esta documentación, se solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, en todo caso, cuando el proponente no acredite que al momento de presentación de su propuesta cumple con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.
- Inhabilidades e Incompatibilidades: El proponente (persona natural), o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado, según el caso, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica

querepresenta y respecto de los socios que la conforman.

- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o noincurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la mismamanifestación respecto de los socios que las conforman.
- La fecha de su expedición puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para la presentación de propuestas, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación dela propuesta.
- Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.
- **EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE PROPONENTES EN LA FECHA PACTADA POR LA LEY, EN EL CASO QUE, EL OFERENTE REGISTRE EL RUP EN LA CÁMARA DE COMERCIO POR PRIMERA VEZ O POR FUERA DEL TÉRMINO DE LEY, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN FIRME A LA HORA DE PRESENTAR OFERTAS. CASO CONTRARIO SERÁ RECHAZADA Y NO EVALUADA LA PROPUESTA.**

h. El oferente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su art. 1, según formato del DepartamentoAdministrativo de la Función Pública.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberáanexar los anteriores documentos.

i. **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISRO DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar:** https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

j. **Registro Único Tributario RUT:** El proponente deberá adjuntar la copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Este documento debe estar actualizado.

Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberáanexar este requisito.

- ✓ **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en el documento solicitado en el presente numeral, los siguientes códigos concernientes a su actividad económica: **CIUU: 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

- ✓ **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar en el documento solicitado en el presente numeral, que uno de sus integrantes cumple por lo menos con uno de los siguientes: **CIUU: 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.**

k. CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICALES Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTO NACIONAL DEMEDIDAS PREVENTIVAS – RNMC.

LA CORPORACION, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPONOR

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

l. Inhabilidades e Incompatibilidades: El proponente (persona natural), o el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado, según el caso, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

La fecha de su expedición puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para la presentación de propuestas, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la propuesta.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en

alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

CORPONOR verificará internamente que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. La impresión de esta verificación se insertará en el expediente del proceso.

NOTA: CORPONOR se reserva el derecho de verificar si el proponente, el representante legal, el representante del consorcio o unión temporal o cualquiera de sus integrantes se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad 'SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

m. Documentos Adicionales: Los proponentes deberán aportar además los siguientes documentos:

- ✓ **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente**: (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o unión temporal, o del apoderado (según el caso).

 Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar los precitados documentos de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

 En el evento que el adjudicatario del proceso de selección es un consorcio o unión temporal, deberá ser presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato, una vez adjudicado el contrato.

- ✓ **DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO:** El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- ✓ **Compromiso anticorrupción (pacto de transparencia):** El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y CORPONOR para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,", que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo (Pacto de Transparencia). Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

6.3. EXPERIENCIA REQUERIDA. Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones:

a) Experiencia acredita en el RUP. El proponente deberá acreditar mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que tiene experiencia como mínimo en cuatro (04) contratos cuyo objeto contractual estén identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: **81112300, 44103100, 44103000**

b) **Experiencia específica**: El proponente deberá anexar DOS (2) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea el mantenimiento de impresoras o equipos de fotocopiado e impresión. (Equipos Periféricos)
- Que la suma del valor parcial o total de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
- Dichos contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP); que en sumatoria cumplan con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel: **81112300, 44103100, 44103000, 81111800, 26121600, 43202200.**

✓ Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, adjuntando acta de liquidación y/o actas de recibos finales, certificaciones que deben ser expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

✓ NOTA: En el evento de anexarse copia de los contratos, siempre deberán acompañarse de la respectiva **acta de liquidación o acta de recibo final.**

- Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje de participación que hubiere tenido cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato o documento en el que mencione el porcentaje de participación.
- En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
- El proponente, sea persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo que se especifique en los pliegos y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida verificada la experiencia específica a través del contrato se considera viable por experiencia.

6.4. DOCUMENTOS FINANCIEROS: La capacidad financiera del oferente se verificara a través del RUP conforme a lo establecido en el **artículo 6 de la Ley 1150 de 2007** en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP,

salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, a la fecha de presentación de las propuestas. Información Financiera con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitadade cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

Si el proponente presenta información financiera inconsistente o incompleta, ésta no será tenida en cuenta para el cálculo de los indicadores correspondientes y, por lo tanto, la propuesta será considerada NO HÁBIL. Si dichas inconsistencias o deficiencias las presenta el integrante de un consorcio o una unión temporal, la propuesta también será considerada NO HÁBIL.

La evaluación de los indicadores financieros se realizará sobre la información financiera reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

- ✓ **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente) permite establecerla capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. Es necesario que los proponentes acrediten un IDL a diciembre **31 de 2025 MAYOR DE 5.**

- ✓ **Nivel de Endeudamiento:** El nivel de Endeudamiento (NDE, pasivo total/activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos dela compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un nivel de endeudamiento DE **MENOR O 30 %** a **31 de diciembre de 2025,**

- ✓ **Razón de Cobertura de intereses:** Utilidad Operacional/Gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 Se considera que las compañías que no tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuyaUTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA.

 Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (Utilidad Operacional / Gastos de interés), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritméticomanifiesta error o infinito o indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

 CORPONOR cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 del 2015 en sus MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de **MAYOR DE 5**

- ✓ **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidaddel patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación

de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La Corporación ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso esde **MENOR DE 0.1 VALOR ABSOLUTO**

- ✓ **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad delos activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocioy mejor la capacidad organizacional del proponente.

 CORPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MENOR DE 0.1 EN VALOR ABSOLUTO.**

6.4.1. Proponentes Plurales: En el presente Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

De acuerdo con el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos-habilitantes-en-los-procesos-de-contratacion el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Será el siguiente:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

7. **FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Posteriormente, al análisis jurídico, financiero y experiencia de las propuestas, respecto de los requisitos habilitantes, la Corporación efectuará la calificación económica y de calidad, y conformará una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los proponentes en los criterios de evaluación que se establecen a continuación, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

NOTA: Se aclara que no se le dará puntaje a aquel proponente que no haya cumplido la con parte técnica consignada en el presente proceso contractual.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
PRECIO (PR)	50
CALIDAD	39.75
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0.25
PUNTAJE TOTAL (PT)	**100**

El puntaje total máximo (PT) será de 100 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de Precio (PR), Calidad (CA), Estimulo a la Industria Nacional (EIN), Emprendimiento de Mujeres (EM).

PT = PR + CA + EIN+EM

PUNTAJE MINIMO QUE LA OFERTA DEBE OBTENER PARA CONSIDERARSE ELEGIBLE

Para que una oferta que haya cumplido con los ASPECTOS VERIFICABLES, sea considerada ELEGIBLE, deberá tener un puntaje mínimo de 80 Puntos.

a) **PRECIO: (PR) 50 PUNTOS: La propuesta se verificará mediante la revisión aritmética** del valortotal de la propuesta y/o de las propuestas presentadas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios de la propuesta, bien sea por exceso o por defectoal peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la entidad efectuarádicho ajuste.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental "CORPONOR" a partir del valor delas Ofertas debe asignar máximo cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética Alta

La oferta que obtendrá el máximo puntaje será la que resulte de aplicar el respectivo método de lafórmula de la MEDIA ARITMETICA ALTA.

Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2\,(\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

VALORACIÓN PRECIO. Se otorgarán veinticinco (25) puntos a quienes ofrezcan un precio global ajustado a la media aritmética alta y veinticinco (25) puntos y a quien relacione el precio más favorable para la entidad a los repuestos de los equipos relacionados para mantenimiento preventivo y correctivo en la presente invitación de los equipos: (Impresora, scanner y video Beam), de acuerdo a la relación presentada en la presente invitación. Aquellos repuestos que no estén relacionados y que se haga necesario su adquisición, el oferente deberá enviar cotización previa para su autorización por el supervisor del contrato.

Nota: El oferente debe prever en su propuesta el valor del desplazamiento a las sedes donde tenga que hacer el mantenimiento a los equipos.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO GLOBAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA, OBTENDRÁ ELSIGUIENTE PUNTAJE	25
OFERENTE QUE PRESENTE CON LA PROPUESTA EL PRECIO DE REPUESTO Y SERVICIOS DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, OBTENDRÁ EL SIGUIENTE PUNTAJE, (SE INCLUYE EN LA VALORACIÓN EL PRECIO DE MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO DE LOS MISMOS).	25

NOTA: Propuesta que no adjunte la lista de precios de repuestos junto con la Oferta económica, de los equipos relacionados en la presente invitación será causal de rechazo.

b) CALIDAD: 39.75 PUNTOS.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
DISPONIBILIDAD MANTENIMIENTO INMEDIATA PARA ATENDER EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO REQUERIDO.	10

DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS "RESPEL" (Adjuntar certificación)	10
PERSONAL TÉCNICO	10
QUE TENGAN DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN RESERVA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO PARA SUPLANTAR EL QUE SE ENCUENTRE EN MTTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.	9.75

- **DISPONIBILIDAD PARA ATENDER INMEDIATAMENTE EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO UNA VEZ SEA REQUERIDO (10 PUNTOS**). Se asignará puntaje a los proponentes que ofrezcan un plazo de respuesta reducido para la atención del servicio de mantenimiento correctivo de impresoras, escáneres y video beams, una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato:

Descripción del Plazo de Respuesta	Puntaje Asignado
Respuesta Inmediata: Atención y diagnóstico en un plazo inferior a una (1) hora.	10 Puntos
Respuesta Media: Atención y diagnóstico en un plazo de una (1) a cuatro (4) horas.	5 Puntos
Respuesta Superior: Atención y diagnóstico después de cuatro (4) horas.	0 Puntos

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. Para la asignación del puntaje, el oferente deberá aportar una **Certificación de Compromiso de Disponibilidad**, la cual debe estar debidamente suscrita conforme a las siguientes reglas:

- ✓ **Personas Jurídicas:** Suscrita por el Representante Legal.
- ✓ **Personas Naturales:** Suscrita por el proponente persona natural.
- ✓ **Estructuras Plurales (UT o Consorcios):** Suscrita por cada uno de los integrantes que conforman la estructura asociativa o por el Representante Legal de la misma si cuenta con facultades expresas para ello.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).** Se otorgará el puntaje al proponente que acredite su inscripción vigente en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), ante la autoridad ambiental competente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales en el manejo de residuos derivados de su actividad comercial:

Descripción del Factor de Evaluación Ambiental	Puntaje Asignado
Acreditación RESPEL: El proponente presenta el documento o certificación que	10 Puntos

soporta su **inscripción vigente** en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (**RESPEL**).	
Incumplimiento: El oferente no presenta el documento de inscripción o el mismo no se encuentra vigente.	0 Puntos

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. Para la asignación del puntaje, el oferente deberá aportar el documento de **inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL)**, el cual deberá estar suscrito y certificado conforme a las siguientes reglas:

- ✓ **Personas Jurídicas:** Documento de inscripción de la persona jurídica..
- ✓ **Personas Naturales:** Documento de inscripción de la **persona natural**.
- ✓ **Estructuras Plurales (Uniones Temporales o Consorcios):** Documento de inscripción de por lo menos, uno de sus integrantes que la conforman.

➢ **CRITERIO PERSONAL TÉCNICO (10 PUNTOS).** Se otorgarán máximo DIEZ (10) puntos a los proponentes que ofrezcan personal calificado, técnico e idóneo, de conformidad con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	Puntaje Asignado
Acreditar que el TÉCNICO requerido en las condiciones técnicas cuenta con un (1) año o más de experiencia específica adicional en mantenimiento de equipos (impresoras, escáneres, fotocopiadoras y video beams). Se debe acreditar el título de Técnico en Mantenimiento de Equipos (impresoras, escáneres, fotocopiadoras y video beams).	10
El oferente que no realice el ofrecimiento o no cumpla con los requisitos.	0

Este requisito NO será subsanable, considerando que otorga puntaje en el proceso de selección . La experiencia se acreditará mediante certificaciones de contratos o copias de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento.

Para efectos de verificar la experiencia en este ítem, el proponente deberá aportar copia de los contratos o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

Nombre del contratista.
Objeto del contrato (relacionado con el mantenimiento de los equipos descritos).
Plazo de ejecución.
Asimismo, se deberá anexar a la hoja de vida los títulos de formación técnica o profesional, según corresponda, y la acreditación de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (PILA).

➢ **OFRECER EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD (9.75 PUNTOS).** Se asignará puntaje al proponente que ofrezca la disponibilidad de equipos adicionales, sin costo para la Entidad, para garantizar la continuidad del servicio en eventos de falla, daño o retiro de los equipos principales para mantenimiento. El puntaje se otorgará conforme a la siguiente escala:

DISPOSICIÓN DE EQUIPOS	Puntaje Asignado
El proponente que ofrezca la disponibilidad de más de seis (6) equipos (mínimo 3 impresoras, 2 escáneres y 1 video beam) como reserva para ser utilizados durante el tiempo que dure el mantenimiento o reparación de los equipos principales.	9.75 Puntos
El proponente que ofrezca la disponibilidad de menos de seis (6) equipos (mínimo 1 impresora, 1 escáner y 1 video beam) como reserva para ser utilizados durante el tiempo que dure el mantenimiento o reparación de los equipos principales.	3.00 Puntos
El proponente que no realice ofrecimiento de equipos de reserva o no cumpla con los mínimos descritos.	0 Puntos

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. Para la asignación de este puntaje, el oferente deberá aportar, junto con su propuesta, una **Certificación de Compromiso de Disponibilidad**, la cual deberá estar suscrita conforme a las siguientes reglas de representación:

- ✓ **Personas Jurídicas:** El documento debe estar suscrito por el Representante Legal.
- ✓ **Personas Naturales:** El documento debe estar suscrito por el proponente (persona natural).
- ✓ **Estructuras Plurales (Uniones Temporales o Consorcios):** El documento debe estar suscrito por cada uno de los integrantes que conforman la estructura plural, o por el Representante Legal de la misma, siempre que este último cuente con facultades expresas y suficientes para contraer este tipo de compromisos en nombre de todos los integrantes.

c) **TERCER FACTOR. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (EIN): 10 PUNTOS:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 151 del Capítulo II del Título IV del Decreto 1510 de 2013, la Entidad otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, disponiendo que

"son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales **colombianas o por residentes en Colombia., el cual se asignará en los siguientes términos:**

El proponente debe demostrar mediante Certificación expedida por el Representante Legal de la firma, Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se le asignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

DESCRIPCIÓN	Puntaje Asignado
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	3

Unión Temporal o Consorcio que los servicios (personal de trabajo que presta el servicio) ofertados son de origen nacional se le asignará 10 puntos. De no presentar la certificación anterior, no se otorgará puntaje por este factor. En caso de contar con personal extranjero, el puntaje se otorgará en conforme a la tabla.

La certificación solicitada sobre Apoyo a la industria Nacional deberá ser entregada por el proponente conjuntamente con la propuesta y no será admitida con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida para la entrega de las ofertas.

d) **CUARTO CRITERIO. PUNTAJE ADICIONALPARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:** La entidad asignará cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", inciso 3.

8. **NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES:** El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta el presente proceso de licitación pública será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 25.18 de la Ley80 de 1993.

9. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** la Entidad Estatal aplicará lo consignado en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

10. **CONVOCATORIA MIPYMES.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, CORPONOR convoca a las MiPymes colombianas para manifestar si interés en el presente proceso contractual. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

 - **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

 - ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - ✓
 - ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

 PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

 PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR solo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

 PARÁGRAFO 4: Si la persona jurídica está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal (según su Certificado de Existencia y Representación Legal), la certificación deberá ser suscrita conjuntamente por el Representante Legal y el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil.

 PARÁGRAFO 5: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal, pero ha optado por nombrarlo e inscribirlo en su Certificado de Existencia y Representación Legal, la certificación de la condición MiPymes también deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, en virtud de la fe pública que ostenta.

PARÁGRAFO 6: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal y no lo tiene inscrito, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

PARÁGRAFO 7: Todas las personas naturales o jurídicas que presenten solicitudes de limitación a Mipymes, cuya información deba ser avalada por un Contador Público o Revisor Fiscal conforme a la normativa vigente (Ley 590 de 2000 y Decreto 1082 de 2015), deberán asegurarse de que dicho profesional adjunte a la certificación respectiva los siguientes documentos en formato PDF:

- ✓ Copia de la Tarjeta Profesional: Documento indispensable para acreditar la inscripción y facultad legal del profesional para dar fe pública sobre los hechos contables y el tamaño empresarial (Ley 43 de 1990 y Ley 145 de 1960).

- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (JCC), con una vigencia no superior a noventa (90) días, que acredite la carencia de sanciones vigentes y la habilitación para el ejercicio de la profesión.

PARÁGRAFO 8: La falta de acreditación de la idoneidad del profesional que avala la información impedirá que la solicitud de limitación a Mipymes sea tenida en cuenta para el respectivo proceso de contratación.

11. **RIESGOS PREVISIBLES:** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación. **Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015.**

 - ✓ **El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato:** será responsabilidad del contratista 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

 - ✓ **Diferencias y controversias relativas a la ejecución del contrato:** será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. En el desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

 - ✓ **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

 - ✓ **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- ✓ **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

- ✓ **EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** El análisis de riesgos, así como la matriz de los mismos se realizan en documento anexo que forma parte integral de los presentes estudios previos:

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad de la oferta y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.
JUSTIFICACIÓN	Si se le solicitó propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	La parte deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACIÓN	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO.

	Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	Se deja establecido que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACIÓN	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**LOGISTICA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Es indispensable que el futuro contratista tenga disponibilidad y logística necesaria de atender cualquier emergencia que se presente en la Corporación, relacionado con el mantenimiento de los equipos objeto del presente proceso contractual.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
JUSTIFICACIÓN	El futuro contratista debe tener en cuenta en su propuesta económica que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propia culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.

12. **GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.** Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El oferente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe serexpedida en pesos colombianos a favor de CORPONOR por un monto equivalente aldiez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

 La vigencia de la Garantía de Seriedad será de tres (3) meses contadospartir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presenteproceso y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

- **DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favorde CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

13. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** Realizada la revisión a la que hace referenciael numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 DE 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Disney Jeovana Pinilla Piza	Profesional Universitario – Servicios Generales	
Revisó Ámbito Jurídico:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor externo contratación - Contratista	
Revisó indicadores Financieros:	Juan Carlos corzo Peñaranda	Asesor Financiero Externo – Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			